

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

OPEE 66-2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 66-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1. - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)				BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx. 25 ptos)															BLOQUE 2.2 - OTROS MÉRITO (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. - CONDIC ESPECIA(máx 10 ptos)		TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	Divers fun	Víct ima vio				
OPEE66-2022-647efdaeb19b6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	6 puntos	
OPEE66-2022-647f1f3864d1c	0	0	0	0	0	30	0	0	0	12	0	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0	25 puntos	
OPEE66-2022-647340eac41b6	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	19 puntos	
OPEE66-2022-646e4499175d0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	7	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	25 puntos	
OPEE66-2022-647d8aad0f3fb	47,6	0	0	0	0	0	0	0	0	5,5	0	0	0	0	0	2	0	15	0	0	0	70,1 puntos	
OPEE66-2022-6474d8a049a2c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	6 puntos	
OPEE66-2022-6470ab37bb999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	0	0	7 puntos	

Fecha de publicación a efectos de plazos: 28 de junio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.